

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD**



**Causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los  
contribuyentes de la Provincia de Barranca**

Tesis para optar el Título Profesional de Contadora Pública

**Autora:**

**Espinoza Honorio de Flores, Rosa Flor**

**Asesor:**

**Dr. Vergaray Huamán, José Cayetano**

**CODIGO ORCID: 0000-0003-4911-2241**

**Huacho – Perú**

**2016**

## PALABRAS CLAVES

<b>Tema:</b>	Contabilidad
<b>Especialidad:</b>	Tributación

## KEYWORDS

<b>Topic:</b>	Accounting
<b>Specialty:</b>	Tributes –Taxation

### Líneas de investigación

**Área:** Ciencias Sociales

**Subárea:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Economía

**Línea de investigación:** Tributación

## **AGRADECIMIENTO**

Mi más profundo y sincero agradecimiento a todos los docentes de la Escuela Profesional de contabilidad de la Universidad San Pedro, en especial al Dr. CPCc. Ernesto León Alva, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que, gracias a sus enseñanzas, apoyo incondicional, sugerencias, correcciones, guía y consejos para poder realizar el trabajo investigación.

A Ti, por tus sabios consejos, por tu lucha para forjarme lo que ahora soy, por moldear mi vida y encaminarme por el camino digno que ahora sigo, Gracias por tu esfuerzo, sin ti no hubiera sido posible este logro.

A los contribuyentes de la Provincia de Barranca, porque sin la colaboración de ellos no hubiese sido posible alcanzar el cumplimiento de los objetivos de esta investigación.

## ÍNDICE

<b>PALABRAS CLAVEZ .....</b>	<b>i</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>ii</b>
<b>INDICE .....</b>	<b>iii</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>v</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>vi</b>
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1.1 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.....</b>	<b>01</b>
<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.....</b>	<b>01</b>
<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>05</b>
<b>1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>05</b>
<b>1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....</b>	<b>06</b>
<b>1.4 PROBLEMA.....</b>	<b>06</b>
<b>1.5 MARCO REFERENCIAL.....</b>	<b>07</b>
<b>1.6 HIPOTESIS.....</b>	<b>11</b>
<b>1.7 OBJETIVOS.....</b>	<b>11</b>
<b>OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>11</b>
<b>OBJETIVO ESPECIFICO.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO II: MATERIALES Y MÉTODO</b>	<b>12</b>
<b>2.1.METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>2.1.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>2.2.PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b>	
<b>3.1 RESULTADOS.....</b>	<b>14</b>
	<b>28</b>

<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN</b>	29
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	32
<b>5.1 CONCLUSIONES.....</b>	32
<b>5.2 RECOMENDACIONES.....</b>	33
<b>CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	34
<b>ANEXOS.</b>	35
	46

## **RESUMEN**

El trabajo de investigación que tiene como título “Causas del Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la provincia de Barranca”, tuvo como objetivo general determinar las causas por las que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias en la provincia de Barranca, para dicho efecto se planteó el siguiente problema: ¿Cuáles son las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la provincia de Barranca, año 2016?, la hipótesis general es implícita. Siendo una investigación de tipo descriptiva, no experimental, tomando en cuenta como población de 1400 contribuyentes y una muestra calculada aleatoriamente de 112 aplicada mediante una formula estadística, que utilizo la técnica de la Encuesta y como instrumento al Cuestionario, que tuvo como resultado que el incumplimiento de obligaciones tributarias ocurre por falta de responsabilidad del contribuyente y la poca presión por parte de las entidades recaudadoras y fiscalizadoras, afectando directamente el crecimiento económico del país.

## **ABSTRACT**

The research work entitled "Causes of Noncompliance with Tax Obligations of Taxpayers in the Province of Barranca" had as a general objective to determine the reasons why taxpayers do not comply with their tax obligations in the province of Barranca, For this purpose the following problem was raised: What are the causes of non-compliance of taxpayers' tax obligations in the province of Barranca, year 2016?, The general hypothesis is implicit. Being a descriptive, non-experimental research, taking into account as a population of 1400 contributors and a randomly calculated sample of 112 applied through a statistical formula, which used the technique of the Survey and as an instrument to the Questionnaire, which resulted in the Non-compliance with tax obligations occurs due to the lack of taxpayer responsibility and the lack of pressure on the part of the collecting and fiscalizing entities, directly affecting the country's economic growth.

## INTRODUCCION

### 1.- Antecedentes y Fundamentación Científica

Arqueros (2013) en su tesis titulada **“Desafíos tras la crisis mundial de 2008-09”** debería asignarse una alta prioridad al fortalecimiento de las unidades responsables de los grandes contribuyentes que representan una proporción importante de los ingresos tributarios. La mejora del control de pequeños y medianos contribuyentes también es fundamental para mejorar el cumplimiento tributario. Al mismo tiempo, los gobiernos deben reducir los atrasos en el pago de impuestos y evitar las condonaciones que socavan el cumplimiento tributario dado que crean expectativas de condonación y desalientan el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Gómez (2015) en su tesis titulada **“Guía de Gestión e Inspección Tributaria”** en la Tesis señala que en estos casos nos encontramos con contribuyentes que tienen reducida sus obligaciones formales al tributar en regímenes “forfatarios” con independencia del volumen que alcanzan las operaciones realizadas y exoneradas de parte de sus obligaciones tributarias, entre ellas la de expedir factura, firmar el recibo emitido por el adquirente en el régimen especial de la agricultura, ganadería o pesca en el impuesto sobre el valor añadido. En estos casos, se renuncia a una herramienta de control, simplificándoles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por tanto se establece la obligación de declarar en estos casos las operaciones que realicen en el marco de las actividades desarrolladas.

Calderón (2015) en su tesis titulada: **“Convenios Fiscales internacionales y Fiscalidad de la Unión Europea”**, Esta cuestión lejos de constituir un problema teórico o académico se plantea en la práctica ,concretamente ,la administración fiscal norteamericana viene llevando a cabo este tipo de intercambios retroactivos desde hace algún tiempo al considerar que tal posibilidad no viene en modo alguno restringida por el hecho de que el convenio no estuviera vigente en el momento en que la operación se realizó o el impuesto se devengo .Repárese en que esta interpretación de la cláusula de intercambio de información permite a la administración tributaria controlar las obligaciones fiscales de sus contribuyentes que



realicen operaciones o tengan intereses económicos en países con los que su estado de residencia no había suscrito un CDI deberán contemplar la posibilidad de que la firma de uno de estos convenios no solo permite al fisco tener información a partir de ese momento sino también en relación con los ejercicios pretéritos no prescritos.

Annibaldi (2012), en su tesis titulada: “**Infracciones y Sanciones Tributarias**”, La consecuencia del incumplimiento de la obligación tributaria con mayor influencia directa en el patrimonio del deudor es la "infracción o sanción" que se debe afrontar. Se considera necesario actuar en el campo de la administración tributaria, sancionando todos los incumplimientos que se detecten. A modo de introducción en el tema es importante destacar que en el sistema impositivo argentino la determinación tributaria se estructura en base al cumplimiento espontáneo por parte de los contribuyentes y responsables, siendo el propio obligado quien determina el monto de su obligación tributaria frente al Organismo Recaudador, la cual exterioriza a través de la presentación de declaraciones juradas.

Howald (2011) con su tema “**Obstáculos al desarrollo de la pyme causados por el estado**” En lo que respecta a las sanciones un contribuyente puede estar sujeto a distintas sanciones debido al incumplimiento de una sola obligación. Es evidente que esta situación requiere de grandes esfuerzos por parte de la MYPE, no solo en la reparación, adquisición y puesta a disposición de la información para poder cumplir con sus Obligaciones, sino también en los trámites necesarios y en el tiempo que se requiera ara las visitas de control y verificación de las distintas autoridades fiscales.

Mogollón (2014) en su tesis “**Nivel de cultura tributario en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo**” La equidad en el intercambio fiscal es decir, la existencia de correspondencia entre los tributos que se pagan y la provisión de servicios que recibe la población, así como al cumplimiento del contrato social por parte del Estado, en términos de proveer servicios o garantizar sus derechos ciudadanos: por ejemplo, si en un municipio el alcalde no emplea los tributos para dotar de buenos servicios al ciudadano, la gente sentirá que no recibe nada cambio, se sentirá desalentada y con mayor disposición a evadir las obligaciones tributarias.

Solórzano (2012) en su tesis **“Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria del Perú”** El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributaria.

Carrera (2015) en su informe **“Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias”** describe que el incumplimiento tributario es uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto dañino para la sociedad. En el siguiente estudio se buscó identificar y analizar por tipo de contribuyente los motivos y situaciones que hacen que este incumpla con sus obligaciones tributarias determinando sugerencias al SRI para disminuir el incumplimiento tributario para cada tipo de contribuyente.

Evanan (2012) en su informe **“Fiscalización tributaria: estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias”** menciona que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

## **Fundamentación científica**

### **Incumplimiento de Obligaciones Tributarias:**

(Piñon, 2012) Consiste en la falta de pagos por parte del contribuyente (deudor tributario), con respecto a sus obligaciones tributarias, esto perjudica a la ejecución de obras por parte del estado; al respecto: “El Incumplimiento de obligaciones Tributarias ocurre por la falta de responsabilidad del contribuyente y la poca presión por parte de las entidades recaudadoras del estado”.

Por tal razón hay contribuyentes quienes piensan que disminuyendo o evadiendo el pago de sus tributos e impuestos a la SUNAT ganan más ellos cuando en realidad sucede todo lo contrario y los más afectados somos todos porque no se podrá continuar con las obras y la ayuda social que brinda el estado con toda la recaudación de los impuestos de todos los contribuyentes.

### **Los Contribuyentes:**

(Bernardo Gomez, 2007) Son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generado de la obligación tributaria, es toda persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establece las leyes tributarias del país, esto debe proveerse del número de registro nacional del contribuyente (RNC) el cual le sirve como código de identificación en sus actividades fiscales y como control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de éstos. La identificación de los contribuyentes ante la administración tributaria tiene que aparecer registrada en todos los materiales impresos que utilice el contribuyente, como son, papeles con membrete, facturas, cheques, órdenes de compra o pedido o cualquier otro tipo de formulario o documentación. Por el incumplimiento de este deber formal el contribuyente se hace pasible de multas de hasta RD\$ 12,893.00 para el año 2002, ajustado por inflación, según lo establece el código tributario.

### **Determinación de la Obligación Tributaria:**

(Navarrete Carrera, 2010) La Determinación de la obligación tributaria consiste en el acto o conjunto de actos emanados de la administración, de los particulares o de ambos coordinadamente, destinados a establecer en cada caso particular, la configuración del presupuesto de hecho, la medida de lo imponible y el alcance de la obligación. Por la Determinación de la obligación tributaria, el Estado provee la ejecución efectiva de su pretensión. El concepto de determinación cuando es efectuado por la administración tributaria lo encontramos en el artículo 133 “La determinación por la administración es el acto que declara la existencia y cuantía de un crédito tributario o su inexistencia”; y en el artículo 134 cuando se efectúa por el contribuyente “La determinación se efectuar de acuerdo con las declaraciones que presenten los contribuyentes y responsables en el tiempo y condiciones que establezca la autoridad administrativa.

El artículo 59 del Código Tributario establece que: Por el acto de determinación de la obligación tributaria: El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. Por su parte, La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo. El Código Tributario Peruano entiende que la determinación supone la individualización de los componentes de la obligación tributaria, y se trata sólo de la verificación de un hecho nacido por disposición de la ley. En este sentido, la legislación peruana otorga carácter declarativo a la determinación de la obligación tributaria.

### **Nacimiento de la Obligación Tributaria:**

(Calderon Carrero, 2008) La configuración del hecho imponible (aspecto material), su conexión con una persona, con un sujeto (aspecto personal), su localización en determinado lugar (aspecto espacial) y su consumación en un momento real y fáctico determinado (aspecto temporal), determinarán el efecto jurídico deseado por la ley, que es el nacimiento de una obligación jurídica concreta, a cargo de un sujeto determinado, en un momento también determinado. El vínculo obligacional que

corresponde al concepto de tributo nace, por fuerza de la ley, de la ocurrencia del hecho imponible. El Código Tributario Peruano establece que “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”

### **La Cultura Tributaria:**

La cultura tributaria son las apreciaciones, estándares, costumbres y actitudes que la población posee sobre los impuestos, como también el grado de información y conocimiento que un país en particular posee sobre los impuestos. (Solorzano, 2020).

Lizana (2017) lo define como una serie de aspectos que un conjunto de personas posee sobre los impuestos y el cumplimiento de las leyes aplicables. En tal situación, es aconsejable proponer una cultura fiscal que pague impuestos sin excepción de cualquiera que tenga poca perla y exija caridad para la empresa más poderosa.

### **Conciencia tributaria**

En el caso de Solórzano (2020) esto se define como el impuesto asociado a las creencias y actitudes que presentan la población, el aspecto no obligatorio de motivar las contribuciones voluntarias de los agentes y la motivación intrínseca para el fraude que analiza la resistencia al fraude.

En el caso de Choy y Choy (2010) la conciencia tributaria resulta ser el conocimiento que posee la persona para el cumplimiento de sus compromisos tributarios relacionados a las ganas de realizar por sí sola, sin la obligación de nadie.

- **Valores personales:**

Según Valero, Ramírez y Moreno (2015) los valores son todos aquellos aprendizajes que se muestran estables el tiempo que orienta a la persona actuar convenientemente para obtener ciertos fines. Para el autor, es importante que tanto el contribuyente como la entidad recaudadora cuenten con una serie de valores para actuar de forma positiva.

Los valores que tenga una persona son fundamentales para llegar a que realice el pago de impuesto (Palaco, 2017). Los valores más importantes para que el contribuyente realice sus pagos y sus impuestos de manera voluntaria son: la responsabilidad, cooperación y compromiso. (Valero et al, 2015).

Aguirre (2004), conceptualiza al valor personal como el aspecto que las personas se sienten satisfechas con sus acciones, aportando bienestar personal al acercarse voluntariamente a cumplir con su obligación de pagar su impuesto.

- **Equidad tributaria:**

Conceptualmente para Borda y Caballero (2016) la equidad tributaria está relacionado al nivel de adecuación de la carga tributaria según la capacidad de pago del contribuyente.

La equidad tributaria es un supuesto que sirve para mejorar la distribución del ingreso. Los contribuyentes que ganan más aportarán más, de acuerdo a sus ingresos laborales y capital. (Yáñez, J., 2015).

- **Obligaciones tributarias:**

Aguayo (2015) lo denomina como una obligación que tiene el sujeto pasivo (contribuyente) de pagar sus impuestos al sujeto activo (Estado), y que se encuentra estipulado y/o fundamentado en las normas legales de la constitución.

## **Educación tributaria**

Este tipo de educación se considera una actividad netamente para adultos por responsabilidad que se tiene con el pago de impuestos suyo. En esta situación, los jóvenes no tienen que preocuparse por los impuestos porque no conocen ningún hecho fiscal hasta que se unen a la economía y cumplan con sus obligaciones fiscales formales. Ante ello, la educación fiscal para los jóvenes no tiene sentido. Diferentes puntos de vista (García, Valdenebro, Delgado, Rondan y Cuartero, 2005).

En el caso de Yanes (2019) es el hecho de cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias para tener un sentido de pertenencia a la sociedad, y se asume su nivel de participación en su actividad y el compromiso por el futuro.

En primer lugar, significa desarrollar una ciudadanía de conciencia y obtener obligaciones tributarias para la responsabilidad social y estatal.

(Mogollon Diaz, 2014) Tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

### **Tributo:**

(Mogollon, 2014) sostiene que el objeto del tributo es una prestación en términos de dinero en efectivo a que está obligado el contribuyente o ciudadano sujeto a su pago, pero con carácter excepcional, en algunas normas se encuentra reconocida la prestación en especie. Se reconocen tres tipos de tributos: los impuestos, las tasas y la contribución especial.

### **Autoridad Recaudadora:**

(Ruby, 2013) afirma que es el organismo encargado de recepcionar las declaraciones de los contribuyentes que decide qué cantidad controla y quien determina quién debe pagar impuestos y aplica las sanciones a quienes sean evasores.

## **2.- Justificación de la investigación**

El presente trabajo de investigación “Causas del Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la provincia de Barranca”, se justifica en tanto tiene como propósito determinar si las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes influyen en el bienestar de nuestra provincia de Barranca. Asumiendo que las causas y el incumplimiento de los contribuyentes en mención, es el mismo de otras localidades, región y el país; la investigación toma la importancia, cuando se propone que los resultados que se obtengan de la investigación, podrán generalizarse a estos mismos segmentos económicos, y por lo tanto las propuestas de mejora servirán no solamente a la población estudiada, sino a un universo mayor identificado las causas del incumplimiento tributarios de los

contribuyentes de la región y del Perú, se podrá contribuir y ejecutar más propuestas para obras públicas y para un bienestar de la provincia.

Teniendo en cuenta que el problema del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes se presenta no solamente en la provincia de Barranca sino también en el continente Latinoamericano, En el Perú, y en las diversas regiones que lo constituyen principalmente en nuestra región. Habiéndose planteado que existen causas del incumplimiento tributario. Que terminado la investigación debemos conocer realmente cuales son estas en la provincia de Barranca principalmente en los contribuyentes. Esperando que los resultados se puedan generalizar a muchas más por ser una problemática no solamente local sino nacional y mundial y por lo tanto los resultados servirán no solamente a la población estudiada, sino a un universo mayor de microempresas del sector informático de la región y del Perú, a fin de contribuir con propuestas viables que ayuden a disminuir el incumplimiento tributario.

### **3.- Problema:**

Ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Perú, se ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del estado han sido mayores que sus ingresos, del mismo modo se ha incrementado el incumplimiento tributario de los comerciantes, y como bien sabemos el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un fenómeno reciente, en la historia del hombre y sociedad siempre ha estado presente. Es a partir de la baja recaudación de los tributos afecta a nuestro país para el crecimiento de la economía mundial y de los nexos comerciales entre diversos países, que los gobiernos se interesan en buscar el control e intentar disminuir los evasores, ante esta situación se planteó la siguiente interrogante como Problema:

¿Cuáles son las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la provincia de Barranca, Año 2016?



#### 4.- Conceptualización y operacionalización de las variables:

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	Conciencia Tributaria	Cumplimiento con las normas tributarias	Encuesta
	Educación Tributaria	Implementación de cursos tributarios	
	Orientación Tributaria	Charlas informativas de Sunat	

#### 5.- Hipótesis

La Hipótesis se encuentra implícita en el tema a investigar.

#### 6.- Objetivos

##### 6.1 Objetivo General:

Determinar las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la provincia de Barranca, año 2016.

##### 6.2 Objetivos específicos:

- Identificar las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de la provincia de Barranca.
- Señalar las sanciones que se aplican por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias en la provincia de Barranca.
- Identificar los derechos y obligaciones de los contribuyentes en la provincia de Barranca.

## METODOLOGÍA

### 1.- Tipo de Investigación

El tipo de esta investigación fue descriptiva porque la investigación esta investigada a describir hechos tal como fueron observados, permitió identificarlas causas del incumplimiento tributario de los contribuyentes que se encuentran en la pyme las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Barranca.

### 2.- Diseño de la investigación

**Transversal:** Se da en un periodo de tiempo determinado, buscando determinar el efecto de una variable sobre la otra.



Dónde:

X-----Incumplimiento

Y----- Obligaciones Tributarias

### 3.- Población y muestra:

#### 3.1 Población

En esta investigación la población estuvo conformada por los contribuyentes de la provincia de Barranca que fueron en número de 1400 según el registro de contribuyentes de la SUNAT.

#### 3.2 Muestra

La muestra estuvo conformada por 112 contribuyentes de la provincia de Barranca del año 2016, quienes fueron encuestados de manera aleatoria. Todos los comerciantes en la zona socio cultural, económico de influencia del estudio. El muestreo fue no probabilístico de tipo disponible.

#### 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

- Encuesta

Los Instrumentos que se utilizaron fueron las siguientes:

- Cuestionario: aplicado a los contribuyentes de la muestra para obtener resultados en relación al incumplimiento tributarios por parte de cada uno de los comerciantes de la provincia de Barranca.

#### 5.- Procesamiento y análisis de la información

- 1) Luego de usar el instrumento de investigación, se ordenó los cuestionarios aplicados.
- 2) Se vació los datos recogidos del cuestionario en el programa de Excel por medio de cuadros y a través de estos se pudo elaborar los gráficos correspondientes.
- 3) Por último se realizó el análisis de los resultados obtenidos, y posteriormente se procedió a la interpretación objetiva de los resultados.

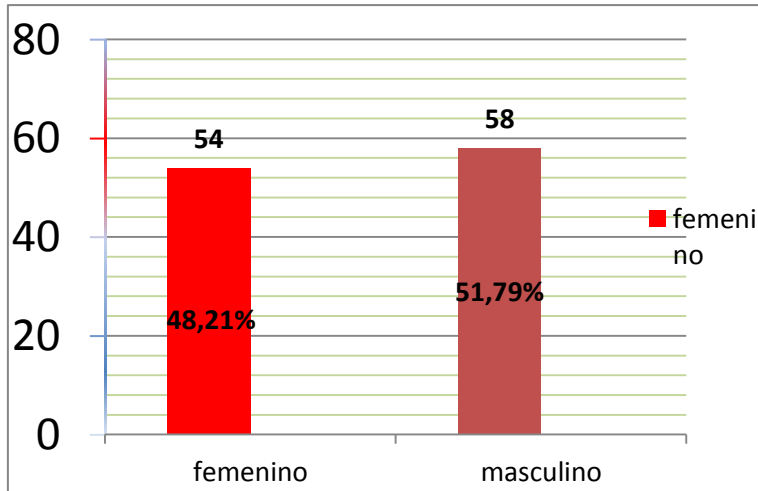
## RESULTADOS

**Tabla 1:**

*Distribución demográfica por género*

DETALLE	MUESTRA	PORCENTAJE
---------	---------	------------

<b>Femenino</b>	<b>54</b>	<b>48,21</b>
<b>Masculino</b>	<b>58</b>	<b>51,79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>



*Figura 1: Distribución demográfica por género*

Como apreciamos en el gráfico N° 01, el 48.21% de los encuestados es de género femenino, mientras que, el 51.79% es de género masculino.

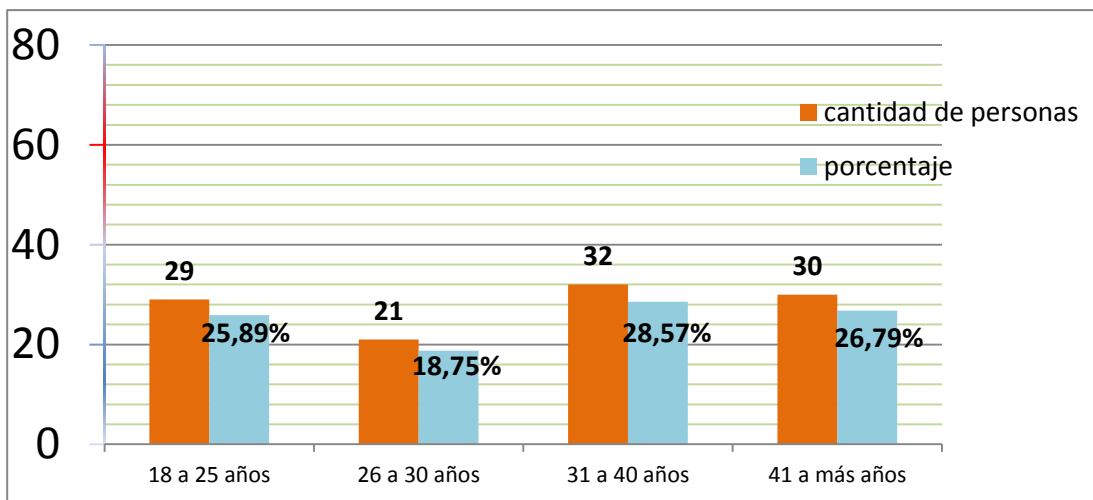
**Tabla 2:**

*Distribución demográfica por edad*

<b>DETALLE</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
----------------	----------------	-------------------

<b>18 a 25 años</b>	<b>29</b>	<b>25,89</b>
<b>26 a 30 años</b>	<b>21</b>	<b>18,75</b>
<b>31 a 40 años</b>	<b>32</b>	<b>28,57</b>
<b>41 a más años</b>	<b>30</b>	<b>26,79</b>
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 2: Distribución demográfica por edad*

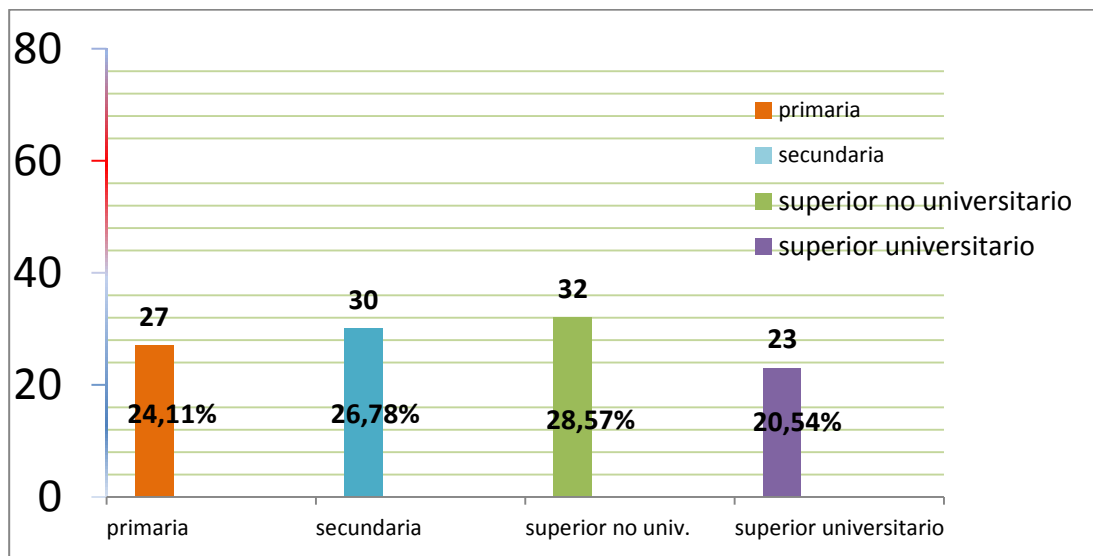
Como apreciamos en el grafico N° 02 en los resultados obtenidos después de aplicar la encuesta, se determinó que el 25.89% tienen una edad que oscila entre 18 a 25; la edad correspondiente al 18.75% de la población se ubica entre 26 a 30 años, mientras que un 28.57% de la población en estudio posee edades entre 31 a 40 años. Y que el 26.79% tiene la edad entre 45 a más años.

**Tabla 3:**

*Distribución demográfica por grado de instrucción*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
primaria	27	24,11
secundaria	30	26,78
superior no universitario	32	28,57
superior universitario	23	20,54
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 3: Distribución demográfica por grado de instrucción*

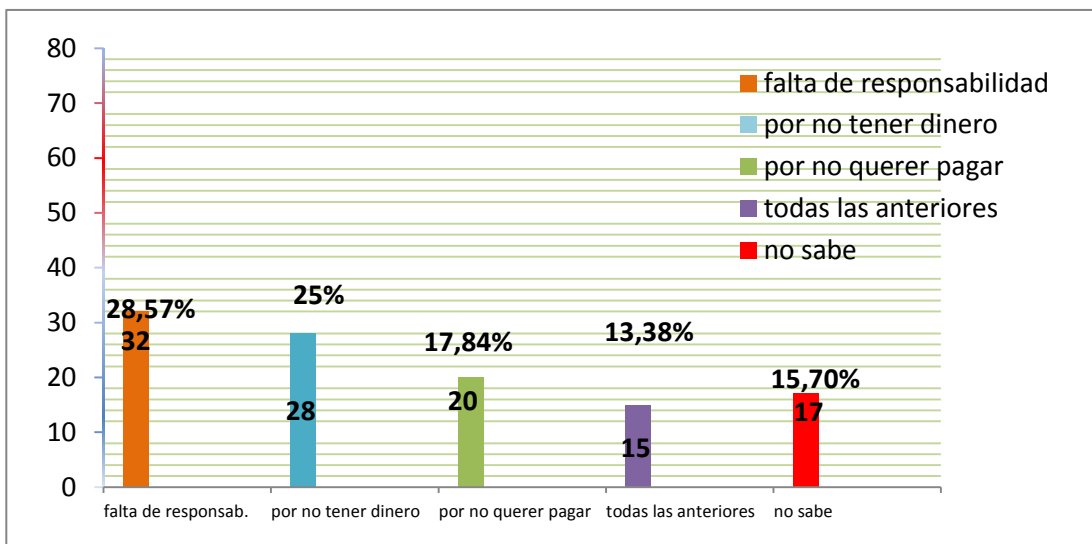
Como apreciamos en el gráfico N° 03, el 24.11% de los encuestados tiene grado de instrucción en educación primaria, un 26.78% afirma tener educación secundaria, mientras que un 28.57% indica tener educación superior no universitario y un 20.54% tiene el grado de educación superior universitario.

#### **Tabla 4**

Motivos principales del incumplimiento

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
falta de responsabilidad	32	28,57
por no tener dinero	28	25,00
por no querer pagar	20	17,84
todas las anteriores	15	13,38
no sabe	17	15,70
TOTAL	112	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 4: Motivos principales del incumplimiento*

Como apreciamos en el gráfico N° 04, el 28.57% de los encuestados afirman que es por falta de responsabilidad, 25% aduce que por no tener dinero, mientras que 17.84% afirma que es por no querer pagar, mientras que un 13.38% dice que son todas las anteriores y que 15.70% indica que no sabe.

**Tabla 5:**

¿Qué es el tributo?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
es un impuesto	27	24,11
es un gasto	30	26,79
No sabe	32	28,57
todas las anteriores	23	20,54
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca

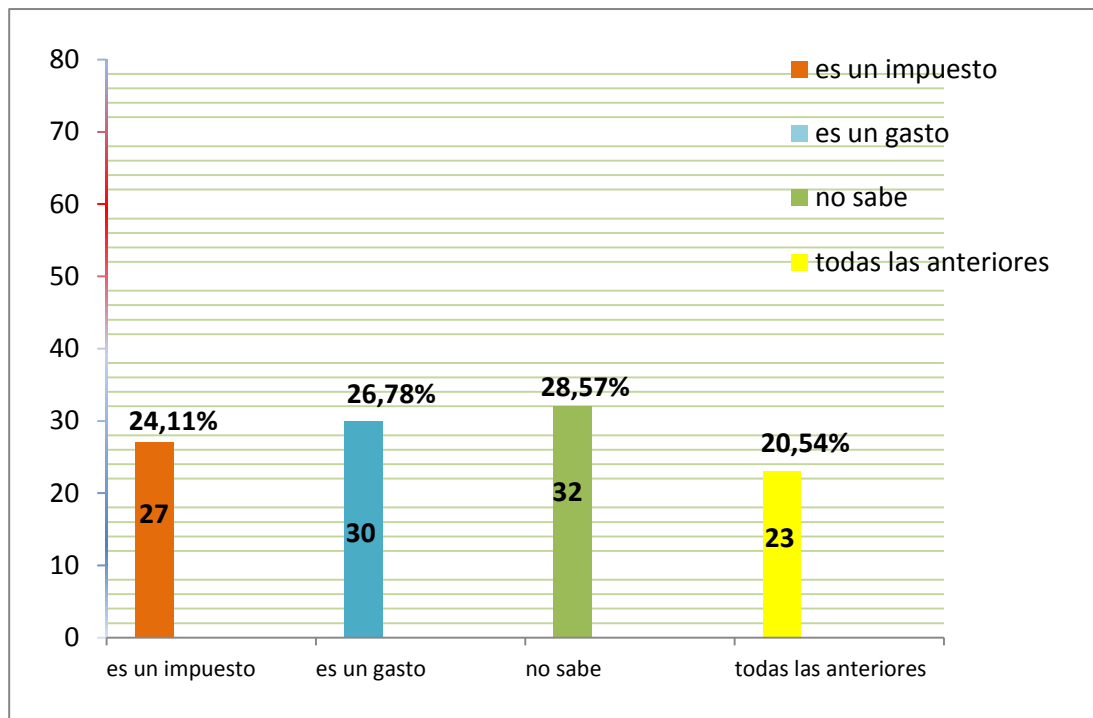


Figura 5: ¿Qué es el tributo?

Como apreciamos en el gráfico N° 05, el 24.11% de los encuestados afirman que es un impuesto, 26.78% aduce que es un gasto, mientras que un 28.57% afirma que no sabe, mientras que 20.54% indica que son todas las anteriores.

**Tabla 6:**



*¿Para qué sirven los impuestos?*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mejorar los servicios Públicos	15	13,39
promover el desarrollo local	30	26,79
mejorar pistas y veredas	32	28,57
mejorar los parques y jardines	15	13,39
todo lo señalado	9	8,04
no sabe	11	9,82
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca

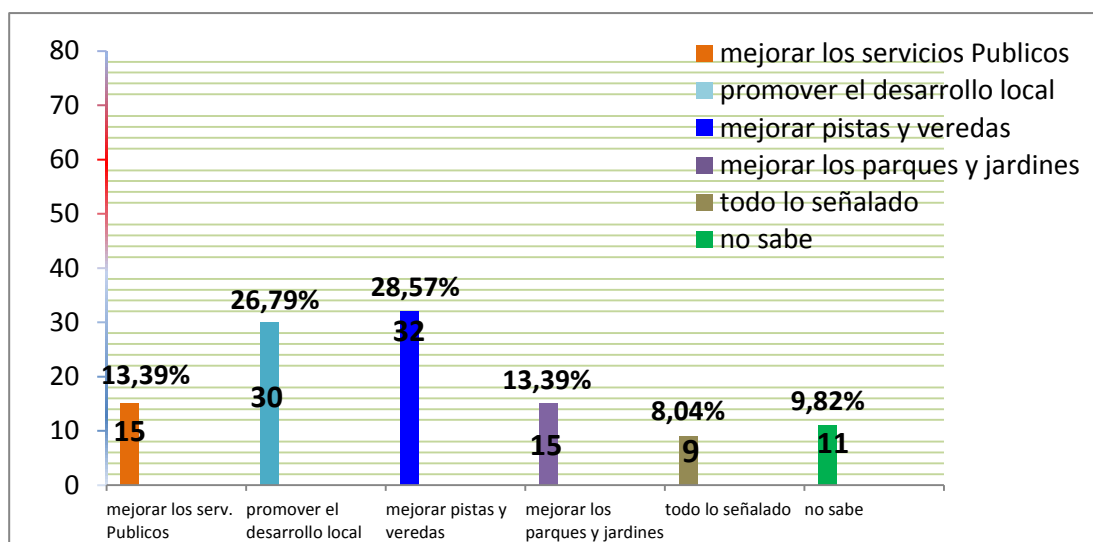


Figura 6: *¿Para qué sirven los impuestos?*

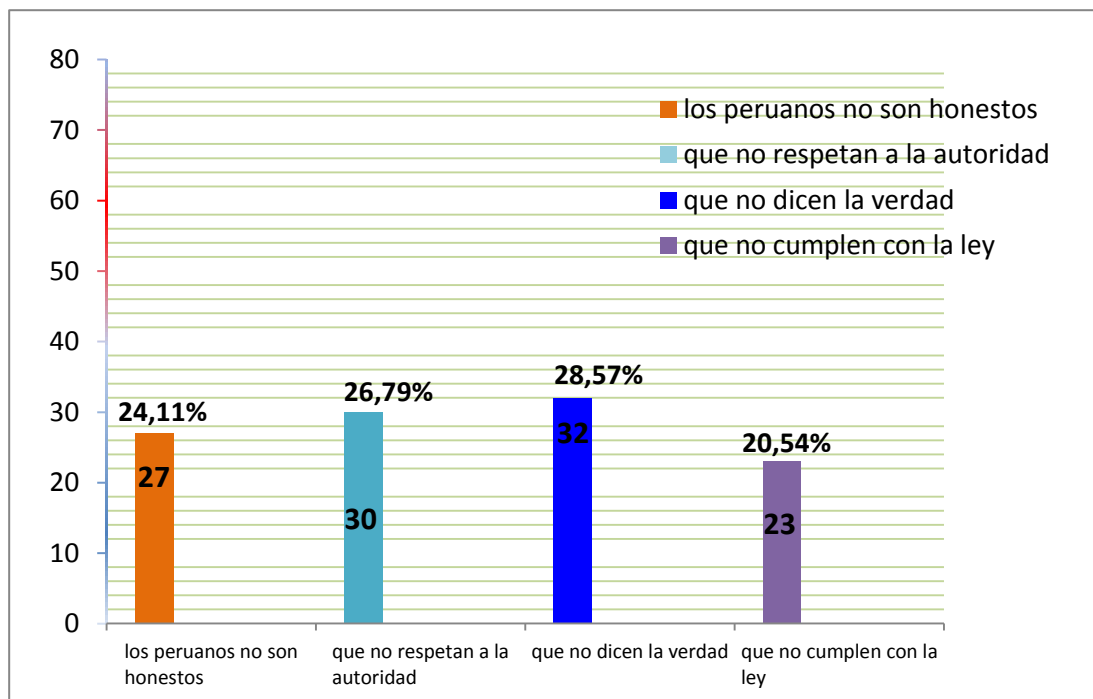
Como apreciamos en el gráfico N° 06, el 13.39% de los encuestados nos indica que es para mejorar los servicios públicos, 26.79% aduce es para promover el desarrollo local, mientras 28.57% afirma que es para mejorar pistas y veredas, mientras que 13.39% indica que es para mejorar los parques y jardines, mientras que 8.04% dice que es todo lo señalado y que un 9.82% indica que no sabe.

**Tabla 7**

*Principios y valores tributarios*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
los peruanos no son honestos	27	24,11
que no respetan a la autoridad	30	26,79
que no dicen la verdad	32	28,57
que no cumplen con la ley	23	20,54
TOTAL	112	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 7: Principios y valores tributarios*

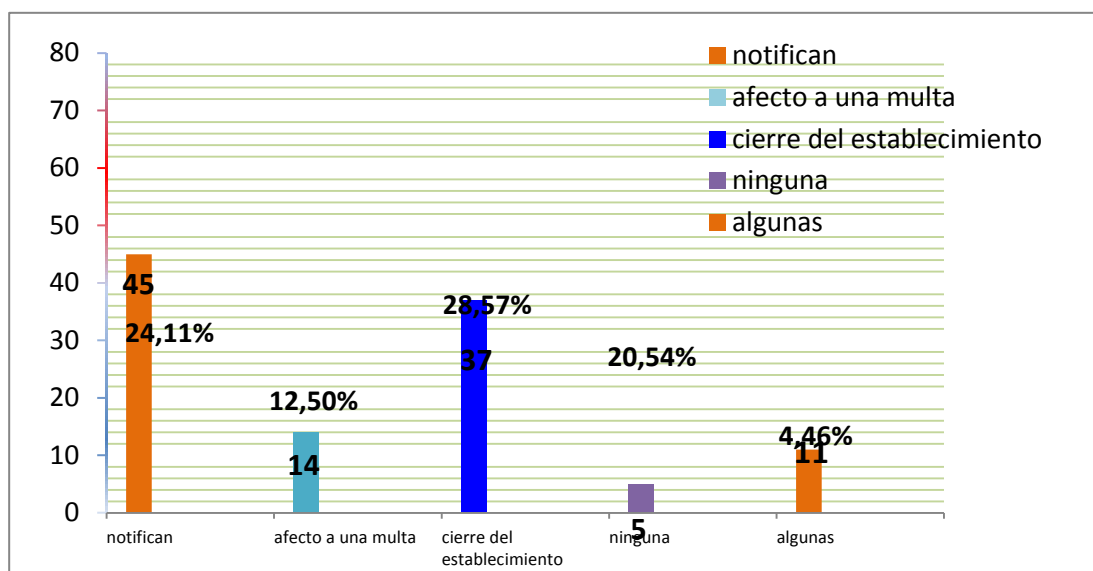
Como apreciamos en el gráfico N° 07, el 24.11% de los encuestados afirman que los peruanos no son honestos, 26.79% aduce que no respetan a la autoridad, mientras que un 28.57% afirma que no dicen la verdad, mientras que 20.54% indica que no cumplen con la ley.

**Tabla 8**

*Sanciones predominantes que se aplican*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Notifican	45	40,18
afecto a una multa	14	12,50
cierre del establecimiento	37	33,04
Ninguna	5	4,46
Algunas	11	9,82
TOTAL	112	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 8: Sanciones predominantes que se aplican*

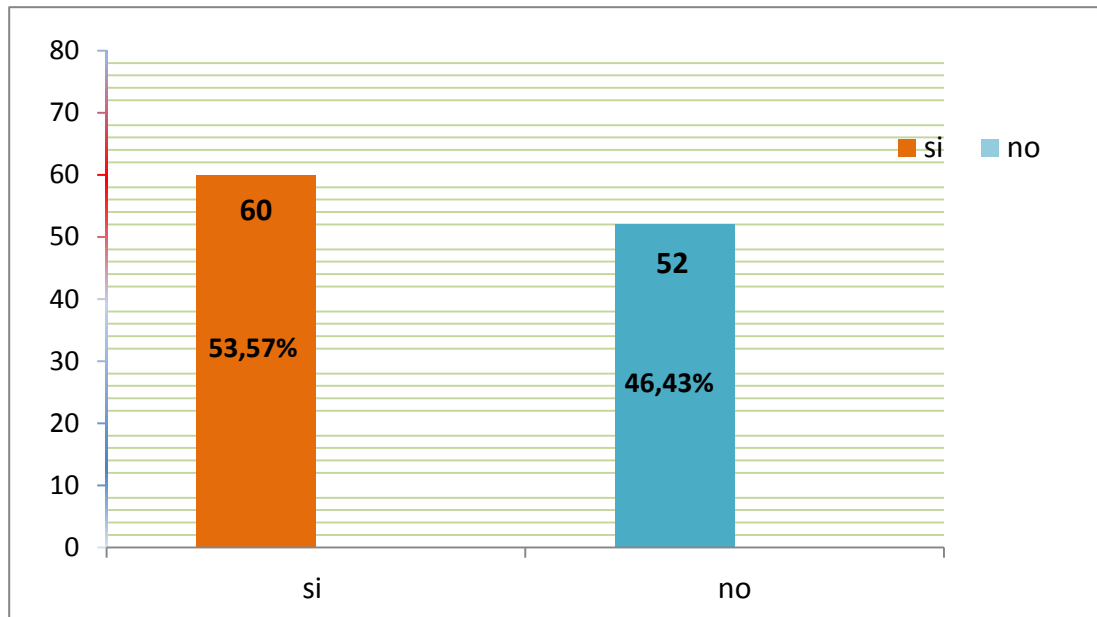
Como apreciamos en el gráfico N° 08, el 40.18% de los encuestados nos indica que notifican, 12.50% aduce que esta afecto a una multa, mientras 33.04% afirma que lo cierran el establecimiento, mientras que 4.46% dice que es ninguno y que un 9.82% indica que solo algunas.

**Tabla 9:**

*Sanciones que se aplican a la entidad*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	60	53,57
NO	52	46,43
TOTAL	112	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 9: Sanciones que se aplican a la entidad*

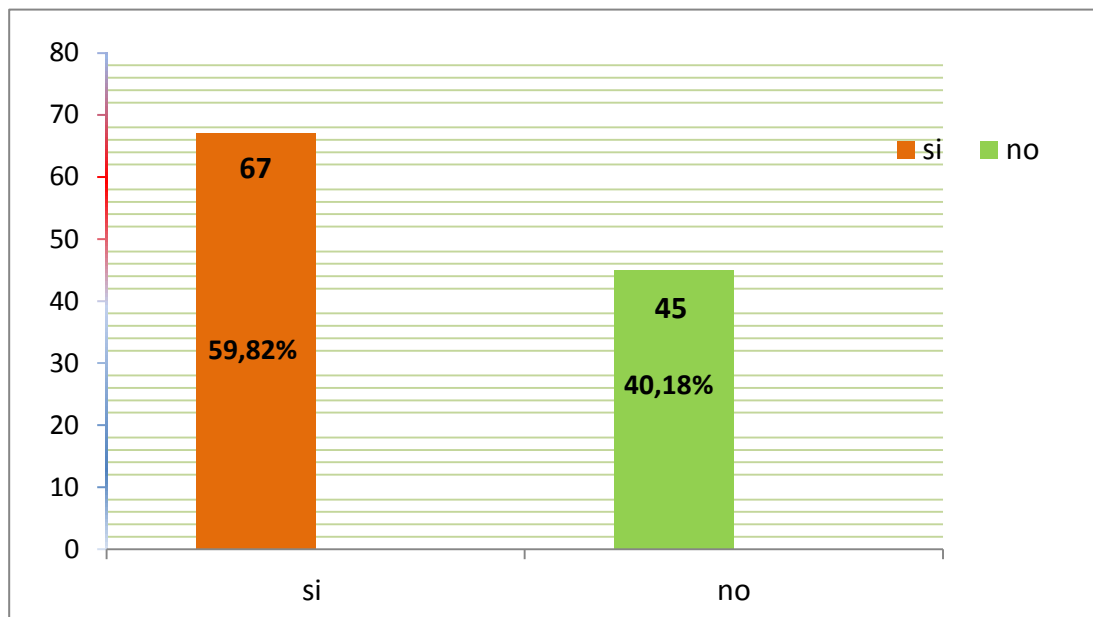
Como apreciamos en el gráfico N° 09, el 53.57% de los encuestados nos indica que están de acuerdo con las sanciones que aplica, 46.43% dice que no está de acuerdo con las sanciones.

**Tabla 10**

*Multa por incumplimiento*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	67	59,82
no	45	40,18
TOTAL	112	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 10: Multa por incumplimiento*

Como apreciamos en el gráfico N° 10, el 59.82% de los encuestados nos indica que si han sido multado este año, y que el 40.18% dice que no.

**Tabla 11**

¿Es puntual con los pagos?

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	66	58,93
no	46	41,07
TOTAL	112	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca

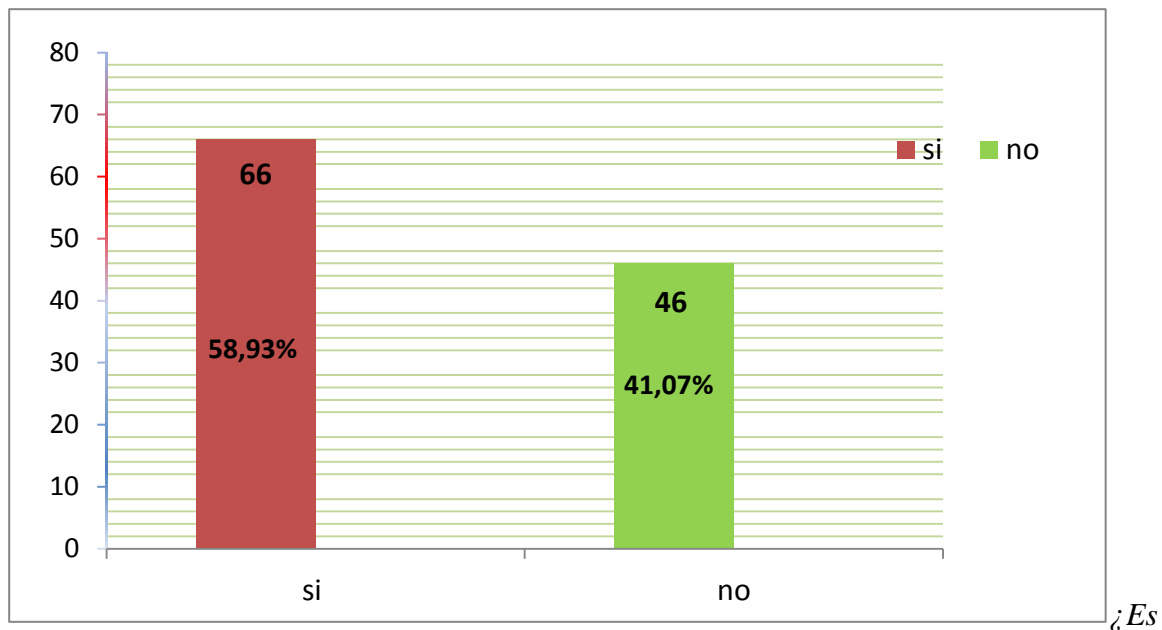


Figura 11: ¿Es puntual con los pagos?

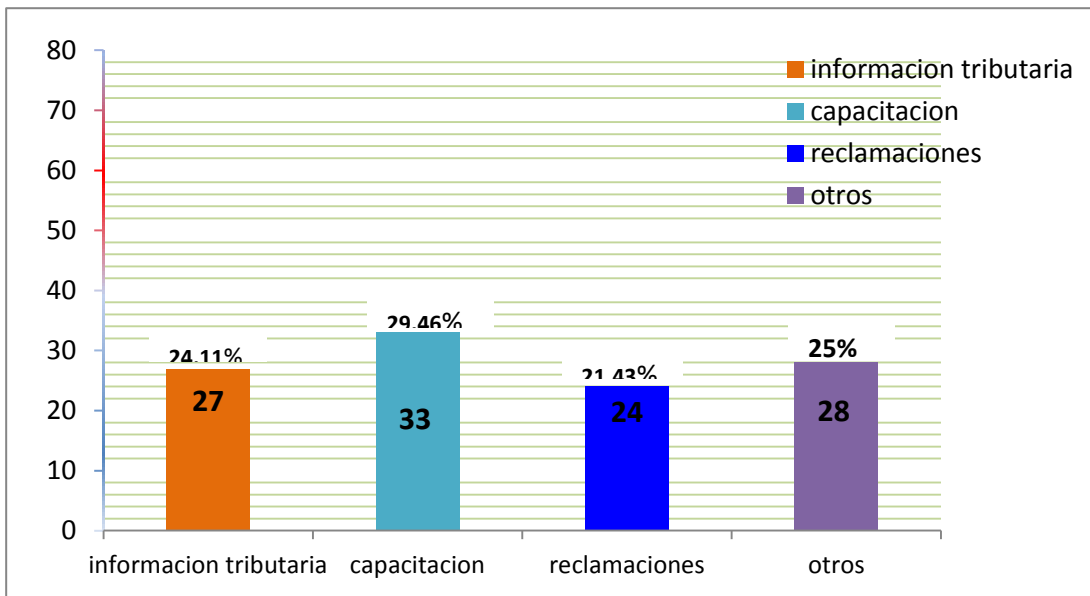
Como apreciamos en el gráfico N° 11, el 58.93% de los encuestados nos indica que si están al día con sus pagos, y que un 41.07% dice que no está al día con sus pagos.

Tabla 12

*Derechos del contribuyente*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
información tributaria	27	24,11
capacitación	33	29,46
reclamaciones	24	21,43
otros	28	25,00
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 12: Derechos del contribuyente*

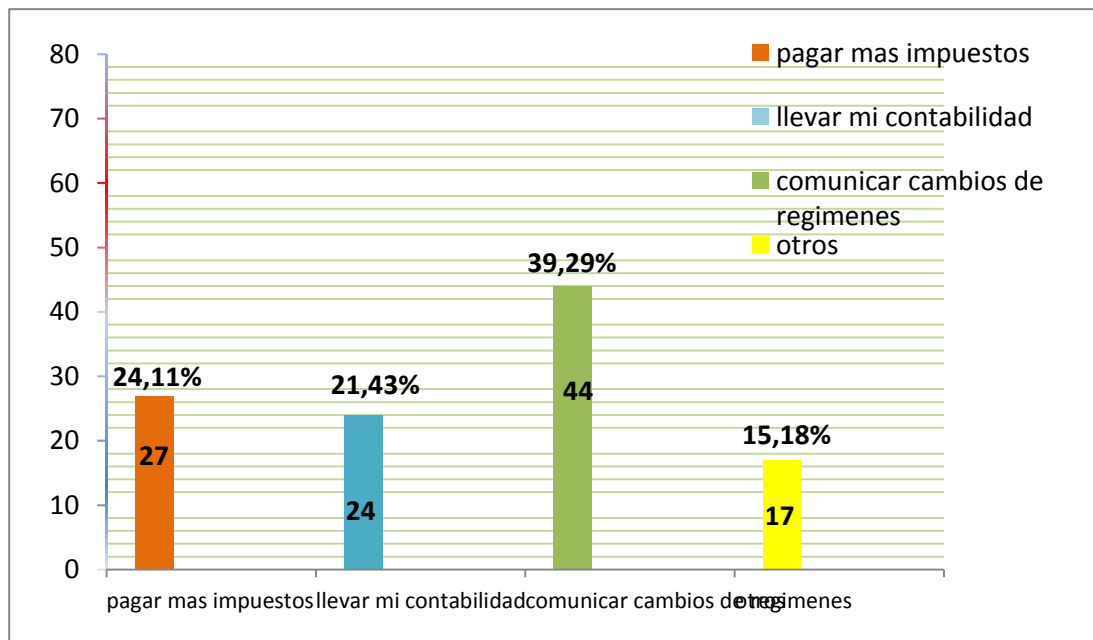
Como apreciamos en el gráfico N° 12, el 24.11% de los encuestados nos indica que tienen derecho a la información tributaria, mientras que 29.46% dice que tienen derecho a la capacitación, 21.43% indica que tienen derecho hacer sus reclamos y que un 25% dice que tienen derechos a otras cosas más.

**Tabla 13:**

*Deberes del contribuyente*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
pagar más impuestos	27	24,11
llevar mi contabilidad	24	21,43
comunicar cambios de regímenes	44	39,29
otros	17	15,18
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 13: Deberes del contribuyente*

Como apreciamos en el gráfico N° 13, el 24.11% de los encuestados nos indica que sus deberes es pagar más impuestos, mientras que 21.43% dice que tienen derecho a llevar su contabilidad ,39.29% indica que cuando cambia de regímenes avisar a la entidad y que un 15.18% dice otros.

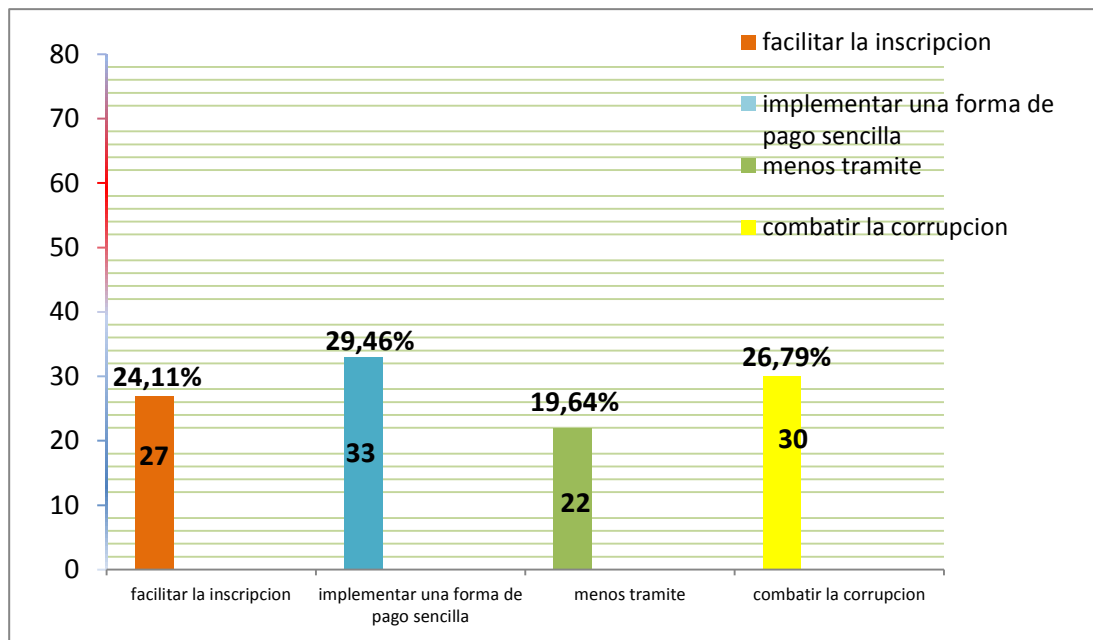
**Tabla 14**



*Evasión de impuestos*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
facilitar la inscripción	27	24,11
implementar una forma de pago sencilla	33	29,46
menos tramite	22	19,64
combatir la corrupción	30	26,79
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 14: Evasión de impuestos*

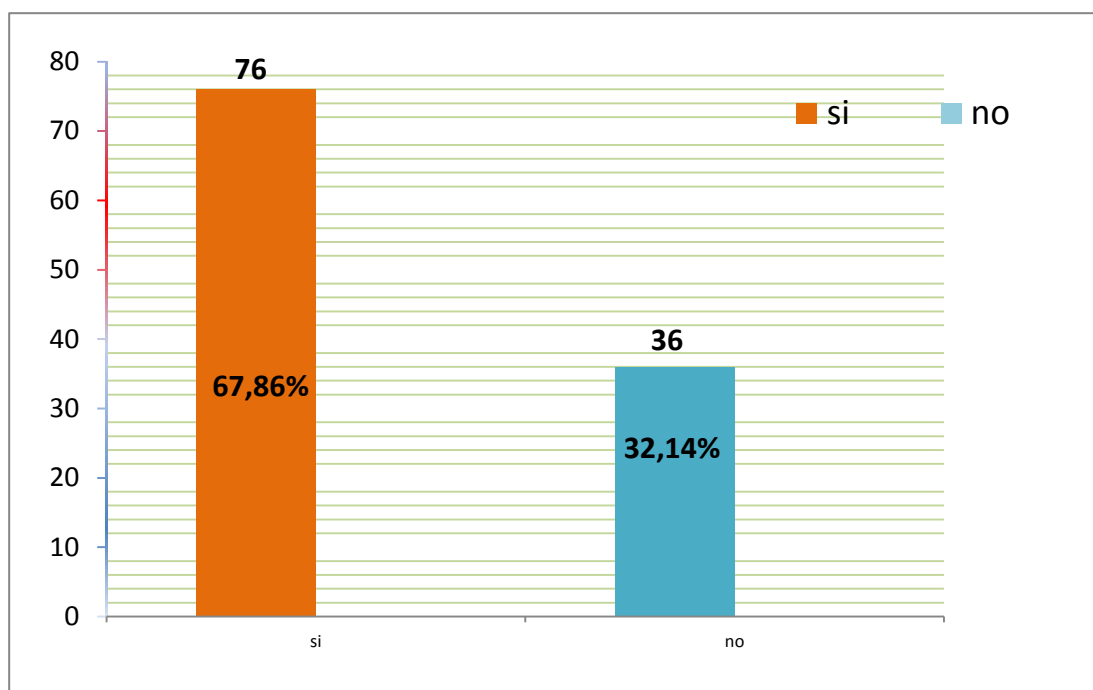
Como apreciamos en el gráfico N° 14, el 24.11% de los encuestados nos indica que para que nadie evada impuesto deberían de facilitar la inscripción, mientras que 29.46% dice que deberían implementar una forma de pago sencilla ,19.64% indica que debería de ser menos trámite y que un 26.79% dice que deberían de combatir con la corrupción.

**Tabla 15:**

*¿Los impuestos que cobra el estado son excesivos?*

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
si	76	67,86
no	36	32,14
TOTAL	112	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los contribuyentes de la provincia de Barranca



*Figura 15: ¿Los impuestos que cobra el estado son excesivos?*

Como apreciamos en el gráfico N° 15, el 67.86% de los encuestados nos indica que si es muy excesivo el impuesto que cobra el estado, mientras un 32.14% dice que no es muy excesivo el impuesto que se paga al estado.

## ANÁLISIS Y DISCUSION

Para la discusión de resultados en primer lugar analizamos las preguntas formuladas en la encuesta, este análisis nos ha permitido determinar que los contribuyentes de la provincia de Barranca incumplen parcialmente con sus debidas obligaciones, incumpliendo con sus responsabilidades.

Como apreciamos en el gráfico N° 04, 28.57% aduce que es por falta de responsabilidad, mientras que un 25% aduce que por no tener dinero, Como apreciamos en el gráfico N° 05, 26.78% aduce que es un gasto, mientras que un 28.57% afirma que no sabe, Como apreciamos en el gráfico N° 06, 26.79% aduce es para promover el desarrollo local, mientras 28.57% afirma que es para mejorar pistas, Como apreciamos en el gráfico N° 07, el 26.79% aduce que no respetan a la autoridad, mientras que un 28.57% afirma que no dicen la verdad. Que concordamos con lo que dice el autor Piñón (2012) en su tesis “*Desafíos tras la crisis mundial de 2008-09. Centro América*” menciona que la mejora de control a los pequeños y medianos contribuyentes es fundamental para la mejora del cumplimiento y los gobiernos deben reducir los atrasos en el pago de impuestos y evitar las condonaciones. Como también nos indica el autor Carrera Navarrete (2010) como título “Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias, Ecuador” nos indica en su libro que el cumplimiento tributario es uno de los principales fenómenos que afecta la recaudación fiscal y también concuerda Calderón Carrero (2008) como título “Convenios fiscales internacionales y fiscalidad de la unión europea” nos señala que en esta interpretación de la cláusula de intercambio de información permite a la administración tributaria controlar las obligaciones fiscales de sus contribuyentes que realicen operaciones o tengan interés económicos. Así mismo el autor Mogollón Díaz (2014) con título “Nivel de cultura tributario en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo” nos dice que los tributos que se pagan y la provisión de servicios que recibe la población, así mismo como el cumplimiento del contrato social por parte del estado. Y también concuerda con el autor Ruby (2013) con título “Importancia de la evasión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, cañete” nos señala que el cumplimiento de obligaciones tributarias ocurre por la falta de responsabilidad del contribuyente y la época presión por parte de las entidades recaudadoras del estado.

**4.2** Como apreciamos en el gráfico N° 08, el 40.18% de los encuestados nos indica que notifican, mientras 33.04% afirma que lo cierran el establecimiento, Como apreciamos en el gráfico N° 09, el 53.57% de los encuestados nos indica que están de acuerdo con las sanciones que aplica, 46.43% dice que no está de acuerdo con las sanciones. Como apreciamos en el gráfico N° 10, el 59.82% de los encuestados nos indica que si han sido multado este año, y que el 40.18% dice que no. Como apreciamos en el gráfico N° 11, el 58.93% de los encuestados nos indica que si están al día con sus pagos, y que un 41.07% dice que no está al día con sus pagos. Lo que concuerda con Annibaldi. (2012), en su libro “Infracciones y sanciones tributarios: cuyo”, donde describe que es necesario actuar en el campo de la administración tributaria, sancionando todos los incumplimientos que se detectan a modo de introducción en el tema es importante destacar que en el sistema impositivo argentino la determinación tributaria se estructura en base al cumplimiento espontaneo por parte de los contribuyentes y responsables. Como también indica oecd (1999) con título “Directrices aplicables en materia de precios de transferencia a empresas mult.” Nos indica que los contribuyentes y las administraciones tributarias deben convenir los tipos de documentos y archivos que el contribuyente debe de tener y conservar con el fin de verificar su grado de cumplimiento para seguir las orientaciones dadas.

**4.3** Como apreciamos en el gráfico N° 12, el 29.46% dice que tienen derecho a la capacitación y que un 25% dice que tienen derechos a otras cosas más. Como apreciamos en el gráfico N° 13, el 24.11% de los encuestados nos indica que sus deberes es pagar más impuestos y que ,39.29% indica que cuando cambia de regímenes avisar a la entidad. Como apreciamos en el gráfico N° 14, el 29.46% dice que deberían implementar una forma de pago sencilla y que un 26.79% dice que deberían de combatir con la corrupción. Como apreciamos en el gráfico N° 15, el 67.86% de los encuestados nos indica que si es muy excesivo el impuesto que cobra el estado, mientras un 32.14% dice que no es muy excesivo el impuesto que se paga al estado. Es similar con Solórzano T. (2011), en su tesis titulada: “cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria del Perú conclusión: nos dice que el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia. Y también el autor Lapinell V. (2011) con el título “el delito de la evasión fiscal y

tributaria en el mundo moderno Bayamo” nos dice que debemos entender como evasión fiscal toda aquella disminución del pago de una contribución por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagarlo. También el autor Bernardo Gómez (2007) con el título “Guía de gestión e inspección tributaria, Madrid” nos señala que encontramos contribuyentes que tienen reducida sus obligaciones formales al tributar en regímenes. Como también el autor Howald (2000) con título “Obstáculos al desarrollo de la pyme causados por el estado , Colombia” nos dice respecto a los impuestos como obstáculo al desarrollo motivado por el estado debido a su estructura compleja ,difícil de entender en el cumplimiento de sus obligaciones.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **Conclusiones:**

- Las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de la provincia de Barranca son: la falta de responsabilidad que es un 26.78%, el 28.57 % nos indica que los impuestos son para mejorar las pistas y veredas y que el 28.57% que no dicen la verdad y también que no hay principios ni valores.
- Señalamos las sanciones que se aplican por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias en la provincia de Barranca como indica el 53.57% están de acuerdo con las sanciones aplicadas por la entidad, y que el 59.82% indica que si han sido multado solo este año y porque de ese modo obligatoriamente tienen que cumplir con sus pagos.
- Identificamos los derechos y obligaciones de los contribuyentes en la provincia de Barranca que tiene derecho a la educación y a muchas informaciones más como el 29.46 % indica que deben de implementar una forma de pago fácil para que nadie pueda dejar de pagar y de ese modo se combatiría la corrupción y que el 67.86% indica también que los impuestos que se pagan son muy excesivos y que es muy importante que todos paguen impuesto para una buena recaudación tributaria del Perú para el bienestar de la provincia.

## **Recomendaciones**



- Con la aplicación de estas recomendaciones estoy seguro que se generaría que el cumplimiento de las obligaciones tributaria sean optimas y gracias a esto la recaudación tributaria en el Perú se incrementaría en gran porcentaje y se lograría la formalización de los comerciantes informales.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Annibaldi, J. (2012). *Infracciones y sanciones tributarias*. Cuyo.
- Arancibia, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria* (Vol. 1). Lima, Lima, Perú: Pacifico Editores SAC.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. España, Perú: Prentice hall Pearson.
- Bernardo Gómez, C. (2007). *Guía de gestión e inspección tributaria*. Madrid: Edición Fiscal ciss.
- Calderón Carrero, J. (2008). *Convenios fiscales internacionales y fiscalidad de la unión europea*. Europa: Edición fiscal ciss.
- Carrera Navarrete, W. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias*. Guayaquil- Ecuador.
- Castillo, F. (2016). *Caracterización De La Dedución Tributaria Y Su Incidencia En La Liquidez De La Empresa Pajuelo Juárez Contratis- Tas Generales S.A.C. (Tesis para optar el grado de licenciado en contabilidad)*. . Universidad católica los angeles de chimbote, Chimbote, Perú
- Evanan Llantoy, E. (2012). *Fiscalización tributaria: estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Ayacucho-Perú.
- Howald, F. (2000). *Obstáculos al desarrollo de la pyme causados por el estado*. Colombia: McGraw-Hill.
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm>. (2010). facultad de determinación y fiscalización- la administración tributaria y los administradores.
- <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm>., artículo 62.

- Lapinell Vásquez, R. (2011). *El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno*. Bayamo.
- Markiw, G. (2012). *Principios de economía*. Mexico df: Cengage Learning Editores
- Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de cultura tributario en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo*. Chiclayo.
- Oecd. (1999). *Directrices aplicables en materia de precios de transferencia a empresas mult*. Paris: oecd.
- Piñón, M. (2012). *Desafíos tras la crisis mundial de 2008-09*. Centro América.
- Ruby, P. (2013). *Importancia de la evasión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Cañete.
- Solines, G. (2018). La defraudación tributaria y la utilización de personas interpuestas o de empresas fantasmas. Tesis para licenciatura, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Facultad de Ciencias Sociales y Derecho, Guayaquil. Recuperado el 25 de octubre de 2020, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2191>
- Solórzano Tapia, D. (2011). *Cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria del Perú*. Lima-Perú.

## **ANEXOS**

## ANEXO 01: CUESTIONARIO

### CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA

#### **OBJETIVO:**

El presente se realiza con la finalidad de determinar las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la provincia de Barranca.

**Instrucciones:** A continuación encontrará Ud. una serie de preguntas indique con aspa (x) las alternativas correctas que se espera que sus respuestas sean sinceras.

#### **I. Datos Generales del contribuyente entrevistado:**

##### **1.1 Género:**

**Femenino** ( )

**Masculino** ( )

##### **1.2 Edad:**

**De 18 a 25 años** ( )

**De 26 a 30 años** ( )

**De 31 a 40 años** ( )

**Más de 41 años** ( )

##### **1.3 Grado de instrucción:**

**Primaria** ( )

**Secundaria** ( )

**Superior no universitaria** ( )

**Superior universitaria** ( )

#### 1.4 Tipo de negocio:

- Mercado ( )
- Lugar fijo ( )
- Eventual ( )
- campo ferial ( )
- Otro ( )

#### 1.5 Procedencia

- ciudad ( )
- Parada ( )
- Centro Poblado ( )
- otros ( ) \_\_\_\_\_

## II. DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

### 2.1 ¿cuáles son los motivos principales del incumplimiento?

- Falta de responsabilidad ( )
- Por no tener dinero ( )
- Por no querer pagar ( )
- Todas las alternativas ( )
- No sabe ( )

### 2.2 ¿Indique Ud. Que es un tributo?

- Impuesto ( )
- Gasto ( )
- NO sabe ( )
- Todas las anteriores ( )

### **2.3 ¿Sabe para qué sirven los impuestos?**

**Para mejorar los servicios públicos** ( )

**Para promover el desarrollo local** ( )

**Para mejorar pistas y veredas** ( )

**Para mejorar los parques y jardines** ( )

**Para todos lo señalado** ( )

**No sabe** ( )

### **2.4 ¿Sobre los principios y valores tributarios?**

**Considera que los peruanos no son honestos**( )

**Que no respetan a la autoridad** ( )

**Que no dicen la verdad** ( )

**Que no cumplen con la ley** ( )

## **III. DE LAS SANCIONES**

### **3.1 ¿cuáles son las sanciones predominantes que se aplican?**

**Notifican** ( )

**Afecto a una multa** ( )

**Cierre del establecimiento** ( )

**Ninguna** ( )

**Algunas** ( )

### **3.2 ¿está de acuerdo con las sanciones que aplica la entidad?**

**Si** ( )

**No** ( )

**3.3 ¿Te han multado este año por incumplimiento?**

Si ( )

No ( )

**3.4 ¿Ud. esta al día con sus pagos?**

Si ( )

No ( )

**IV. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**4.1 ¿cuáles son los derechos del contribuyente?**

Información tributaria ( )

Capacitación ( )

Reclamaciones ( )

Otros ( ) \_\_\_\_\_

**4.2 ¿cuáles son sus deberes como contribuyente?**

Pagar más impuestos ( )

Llevar mi contabilidad ( )

Comunicar cambios de regímenes ( )

Otros ( ) \_\_\_\_\_

**4.3 ¿Qué debería hacer el gobierno para que nadie evada impuestos?**

Facilitar la inscripción ( )

Implementar una forma de pago sencilla ( )

Menos trámite ( )

Combatir la corrupción ( )

**4.4 ¿Considera Ud. ¿Cómo excesivos los impuestos cobrados por el Estado?**

**Si** ( )

**No** ( )



## ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES
<p>CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA</p>	<p>¿Cuáles son las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la provincia de barranca?</p>	<p>Implícito el tema a investigar</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en la provincia de barranca.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias de la provincia de Barranca.</li> <li>• Señalar las sanciones que se aplican por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias en la provincia de Barranca.</li> <li>• Identificar los derechos y obligaciones de los contribuyentes en la provincia de Barranca.</li> </ul>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>Incumplimiento</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Obligaciones tributarias</p>

## ANEXO 03: VALIDACION DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

### PLANILLAS DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado Experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: ENCUESTA DE CAUSAS

VARIALES que hace parte de la investigación titulada:

"CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS C. PAQU. B.C.A."

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de las tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUJZ: TITO ADRIANO JARA PACHECO

FORMACION ACADÉMICA: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA

TIEMPO: 10 AÑOS CARGO ACTUAL: DOCENTE

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

DETERMINAR LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.


CATEGORÍA	CALIFICACION	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una o misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem no es claro -El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. -Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. -El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión -El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. -El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. -El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este. -El ítem es relativamente importante.

TITULO DE LA TESIS:

DIMENSION	ITEM	SUFICIE NCIA	COHER ENCIA	RELEVA NCIA	CLARID AD	SUBTOTAL	TOTAL	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)	
Incumplimiento	1.- ¿Cuáles son los motivos principales del incumplimiento?	100 %	75%	75%	75%	81.25 %	90.63 %		
	2.- ¿Indique Ud. Que es un tributo?	100 %	100%	100%	100%	100 %			
	3.- ¿Sabe para qué sirven los impuestos?	100 %	75%	100%	50%	81.25 %			
	4.- ¿Sobre los principios y valores tributarios?	100 %	100%	100%	100%	100. %			
Sanciones	5.- ¿cuáles son las sanciones predominantes que se aplican?	100 %	100%	75%	100%	73.75 %	89.06 %		
	6.- ¿Está de acuerdo con las sanciones que aplica la entidad?	100 %	75%	75%	100%	87.50 %			
	7.- ¿Te han multado este año por incumplimiento?	100 %	75%	75%	75%	81.25 %			
	8.- ¿Ud. esta al día con sus pagos?	100 %	100%	100%	75%	93.75 %			

Derechos y Obligaciones	9.- ¿Cuáles son los derechos del contribuyente?	100%	75%	100%	75%	87.50%		
	10.- ¿Cuáles son sus deberes como contribuyente?	100%	75%	75%	75%	81.25%		
	11.- ¿Qué debería hacer el gobierno para que nadie evada impuestos?	100%	75%	75%	75%	81.25%	79.67%	
	12.- ¿Considera Ud. ¿Cómo excesivos los impuestos cobrados por el Estado?	100%	75%	75%	50%	75%		
<b>Total</b>							<b>87.87%</b>	<b>88%</b>

**ASPECTOS GENERALES**

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario.	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa Su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.	X		
<b>VALIDEZ</b>			
APLICABLE			
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			
Validado por: Mg. CACC TITO ARMANDO JANA PAZ-SUO		Fecha: 25 / 10 / 2016	
Firma: 	Teléfono: 999120014		Email: Jarpati_05@hotmail.com

**LEYENDA:**

Nivel	Descripción	Peso
4	MUY BUENO	100 %
3	BUENO	75 %
2	REGULAR	50 %
1	DEFICIENTE	25 %

**MUCHAS GRACIAS.**

